



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

ACTA N° 25

En la ciudad de Artigas, a los catorce días del mes de junio de dos mil veintidós, siendo la hora 19:40, se reúne la COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA, DESARROLLO y TURISMO. Actúan en la Presidencia su Titular, Edil LUÍS CERIANI y en la Secretaría su Titular, Edil HUGO OLIVERA. Asiste la Edila Titular MARÍA DEL ROSARIO PANZA. Ocupa la Banca del Edil Titular JUAN CARLOS BRANDÓN, la Suplente de Edil KATIE BARROS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil ARTIGAS REYNA.

Total 5 Ediles en Sala.

Asisten como oyentes los Suplentes de Edil, FERNANDO AVEDUTTO, GABRIL MESINGUER y ALEJANDRO BRUM.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, Suplente de Edil, GUSTAVO TADEO.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, GULIO LEMOS.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, ERLINDA M. MONTERO y MÓNICA C. ARBIZA.

Asiste invitado el Director de Cultura, Deporte y Turismo de la Intendencia de Artigas, señor JAVIER BERTALOT.

***Consideración del Acta N° 24.**

-Se vota: (5 en 5 *Afirmativa – Unanimidad*)

ASUNTO POR EL "0" 2/1806. Fragmento del Acta N° 40. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil LUIS CERIANI en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 05/05/2022 referente a la visita realizada por la Comisión de Agro a la ciudad de Salto.

-Se resuelve el archivo del presente expediente.

-Se vota: (5 en 5 *Afirmativa – Unanimidad*)

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 23

“Habiendo realizado la visita, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

-Ingresa a Sala el señor JAVIER BERTALOT.

-El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Javier Bertalot y agradece la visita.

El motivo de la invitación es para informarle que la Comisión de Agroindustria estuvo reunida con el Municipio de Bella Unión tratando el **ASUNTO N° 087/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Oficio N° 098/022 de fecha 25 de marzo de 2022. Contesta Oficio 1013/2021, a través del cual el Edil Federico Ferreira hace referencia a las lanchas que vinieron desde el Ministerio de Turismo para realizar paseos turísticos por el Río Uruguay, solicitando informe referente a las mismas y que se tiene planificado para la temporada.

Remite informe realizado por el Departamento de Cultura y Deporte.

-En la reunión con el Municipio, se acordó que la Intendencia debería comunicar si hizo el convenio con el Ministerio de Turismo para hacer uso de las lanchas.

-El señor Javier Bertalot agradece la invitación y manifiesta que siempre es un gusto venir a esta casa.

Dice que no entendió lo expresado por el Presidente de la Comisión.

-El Presidente de la Comisión explica que la Intendencia estaba por hacer un convenio con el Ministerio de Turismo.

-El Edil Artigas Reyna manifiesta que lo que plantearon en el Municipio de Bella Unión fue, más allá de que está la expectativa, que pusieron en manos del Municipio de Bella Unión, ellos querían ordenes escritas y una minuta explicando qué aspectos cubriría el Municipio de Bella Unión, quién haría la manutención, el combustible, etcétera; y quién haría la nominación de los trabajadores que atenderían las lanchas. Eso fue lo que planteó el señor Alcalde.

-El señor Javier Bertalot informa que hay un expediente que fue conformado en su momento.

Cuando asumió la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte empezó a ver las diferentes cuestiones que allí tenían y apareció el tema de las lanchas.

Pasa a hacer una breve reseña:

*El Ministerio de Turismo, en su momento la Ministra era Liliám Kechichián, acordó con la Intendencia de Artigas otorgarle \$ 1.300.000



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

para que dispusiera la compra de dos embarcaciones con un destino específico. Destino turístico, de paseos por el Río Uruguay y eso se da cumplimiento por parte de la Intendencia departamental y se adquieren las dos lanchas, que la gente de la zona oeste conoce perfectamente.

*Las características que tienen son: 6,30 metros de eslora, dos caballos de 60 HP fuera de borda, tienen trailers, tienen equipamiento, etcétera.

Posteriormente, la Intendencia departamental junto al Concejo de Bella Unión suscribe un convenio con el Club Náutico para la explotación de las embarcaciones, el 12 de setiembre de 2017.

*Por lo tanto, el señor Javier Bertalot asumió la Dirección de Cultura el 26 de noviembre de 2020 y ese contrato que tenía vigencia de dos años había fenecido el 12 de mayo de 2019. Entonces, no existía contrato y las embarcaciones habían seguido circulando más allá de la falta de contrato, con todo lo que ello implica desde el punto de vista civil y penal en función de lo que pudiera haber acontecido.

*Había dos lanchas, esas lanchas no tenían contrato, las mantenía el Club Náutico, y no en el Club Náutico como establecía el contrato, y cuando se tomó conocimiento de la situación se comenzó a diligenciar todo lo que tiene que ver con la regularización de esta situación.

Incluso, seguían vigentes, cartas poderes a nombre de cuatro personas, y reitera que no había contrato.

*Manifiesta que fueron a Bella Unión, y mantuvieron una reunión donde se pudo constatar algunas cosas, más allá de las que dice el convenio.

Hay responsabilidades asumidas por las partes, que en algún caso, no se dio cumplimiento.

*El Club Náutico se obligó, en aquel momento, a velar por la conservación y por el uso de las lanchas; cubrir los seguros obligatorios exigidos, efectuar el cobro por su utilización de acuerdo a las tarifas definidas en conjunto con la Comisión de Seguimiento; que debían reportar informes semestrales detallados al Municipio de Bella Unión y permitir el ingreso a donde se encuentran las embarcaciones para que pudieran ser inspeccionadas.

Eso establece el contrato y nada de eso se cumplió.

*Los seguros no los pagó el Club Náutico, los pagó la Intendencia, eso está debidamente documentado.



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

*Se mantuvo una reunión con los señores Oxandabarat y Bravi, donde estuvo el señor Jesús Moraes y la Encargada de Turismo, señora Ruth Gancherov.

Se solicitó que se dieran a conocer los números de los viajes, todo lo que se había recaudado y no pudieron.

*Se formó la Comisión de seguimiento pero nunca funcionó; la integraban el Concejo, la Intendencia, un representante del Club Náutico.

*No hay información de informes semestrales, como está establecido en el contrato.

*Las embarcaciones dejaron de estar en el Club Náutico y pasaron a estar en una estación de servicio particular en la ciudad de Bella Unión.

*Este convenio con el Ministerio de Turismo para la compra de las lanchas, que no tiene nada que ver con el convenio para el funcionamiento, establecía diferentes cuestiones que en definitiva no se dieron cumplimiento como correspondía.

*Ante esa situación se solicitó al Gobierno departamental, al señor Intendente, actuar en consecuencia, que se tenía que prohibir la navegación de las lanchas, porque estaban absolutamente en forma irregular, hasta tanto se suscribiera un nuevo contrato con quien correspondiera, ya fuera con el Club Náutico, con cualquier otra institución que se pudiera presentar, o que la Intendencia resolviera la explotación de las mismas.

*Se pidió a su vez, que las lanchas se depositaran en el Municipio de Bella Unión mientras no se resolviera la situación. Eso fue el 25 de febrero de 2021. Ahí corrieron todos los trámites correspondientes y después de un buen tiempo el Club Náutico dejó las lanchas en el Municipio, donde se labró un acta por escribano público, en función de lo que habían entregado; no se constató ninguna irregularidad.

*Una cosa importante a destacar, es que este acuerdo está inserto en lo que se llamó “El corredor de los pájaros pintados”, programa que el doctor Tabaré Vázquez dejó sin efecto en diciembre de 2020.

*En ese marco, se siguió conversando, el Club Náutico mandó una propuesta en borrador, a los efectos de mantener el servicio, son 12 puntos. En 11 se obliga a la Intendencia y en uno al Club Náutico. Y en el marco de esa situación se comenzó a buscar la solución para mantener desde el punto de vista turístico el funcionamiento de estas lanchas en la zona oeste del departamento.



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

*Ha pasado un tiempo, la Intendencia volvió a pagar los seguros. Los seguros están vigentes hasta el 12 de noviembre de 2022, evidentemente ya no hay contrato y las embarcaciones son de la Intendencia, por lo tanto ahora corresponde, más allá que no estén navegando las lanchas, que la Intendencia hiciera efectivo el pago de los seguros en el marco de lo que proyectó.

¿Qué se proyectó con la Intendencia?

*En una reunión con el Alcalde de Bella Unión, con su Asesor, ingeniero Julio Tarino, surge la idea de que la explotación de las lanchas quede por cuenta de la Intendencia y del Municipio.

*En ese marco, de acuerdo a lo planteado, y de acuerdo el señor Alcalde, conjuntamente con el señor Julio Tarino, se les solicita que propongan personas que puedan pilotar las embarcaciones, teniendo en cuenta que deben reunir determinadas condiciones, y sacar determinada documentación, que permita el funcionamiento de las mismas.

En esa situación, con fecha 6 de mayo de 2022, el Municipio de Bella Unión propone tres nombres para llevar adelante la tarea.

Enterada la Dirección de Cultura y el Gobierno departamental, aconsejamos que se nombre a las personas que propuso el Alcalde, y además, después de cumplida la contratación de los funcionarios, que pasara a la Oficina Notarial para redactar la reglamentación que determine el funcionamiento de las embarcaciones, como así también lo demás, considerando comprendido a fojas 24, en un documento que existe.

*Manifiesta que habló con el Intendente la semana pasada, ya estaba definido el tema para hacer el nombramiento de estas personas; cumplida esa etapa pasa a la Oficina Notarial para redactar la reglamentación que debe regir el funcionamiento de esas lanchas y cumplida esa etapa, tendrán que ir al río a cumplir la tarea que tienen que cumplir.

*Establecer con claridad la cantidad de viajes que se van a hacer; en el compromiso se establecía que la Intendencia y el Concejo podían acceder una vez por mes a viajes en forma gratuita (tampoco se dio cumplimiento a eso en su momento).

*Establecer adecuadamente la reglamentación que corresponde para que el funcionamiento sea claro, que tenga las mejores condiciones de seguridad, que haya un control entre el Municipio y la Intendencia departamental con respecto a lo que se recaude; que se vierta a donde se tenga que verter, que esos recursos, seguramente, van a permitir el funcionamiento de las



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

embarcaciones, que tienen un gasto de mantenimiento, pero también tienen un gasto de combustible, de aceite, de todo lo que llevan los motores fuera de borda.

*Redondeando esta primera intervención, manifiesta que es muy posible que en el correr de los próximos días quede definitivamente sellado el tema para que las lanchas vuelvan a funcionar.

-El Presidente de la Comisión da lectura a lo mencionado por el señor Alcalde: *“El Municipio desconoce lo que trataron Intendencia y Ministerio; el Municipio espera resolución de la Intendencia, para el uso de las lanchas”*.

Manifiesta que por esta razón se hizo la invitación al señor Bertalot.

-El señor Javier Bertalot dice que el Ministerio le dio un dinero, en el gobierno pasado, a la Intendencia de Artigas para que comprara las lanchas. Ahí se hace un acuerdo entre la Intendencia, el Municipio y el Club Náutico para el funcionamiento.

El Ministerio de Turismo, en esta instancia, no interviene. Porque las lanchas son propiedad de la Intendencia departamental.

Manifiesta que hay un informe jurídico, hay un expediente formado. Como integrante del gobierno departamental no puede decir que desconoce algo cuando hay un expediente digitalizado. Hay un trato absolutamente fluido de ida y vuelta con respecto a este tema y seguramente el señor William Cresseri se confundió, en este sentido.

Pasa a dar lectura al informe Jurídico del Asesor Jurídico de la Intendencia. Se preguntó al Área Jurídica de la Intendencia si se podía llevar adelante esta situación y Jurídica responde: “Estando los objetivos y términos en convenio oportunamente suscrito con el Ministerio de Turismo, en principio no se ven objeciones a que la Intendencia formalice el uso de las embarcaciones con destino recreativo-turístico en forma directa, en el caso por intermedio del Municipio de Bella Unión, en tanto se cuente con personal debidamente capacitado para ello y se dé cumplimiento a todas las previsiones normativas establecidas. Además de reglamentarse en debida forma todo lo referente a la disposición de uso y forma de ellos se sugiere la contratación de seguros a efectos de cubrir cualquier tipo de contingencia”.



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

Si una Intendencia contrata los seguros, le pide al Municipio de Bella Unión personas idóneas, se manda los nombres por parte del Municipio de Bella Unión de las personas idóneas; cumplida la contratación va al área notarial a los efectos de que se redacte la reglamentación y concluida esa situación las lanchas están en condiciones de funcionar.

-El Edil Gustavo Tadeo saluda al señor Bertalot y le da la bienvenida.

Pregunta: ¿Las personas a contratar son funcionarios municipales, son particulares o son nuevos ingresos a la Alcaldía de Bella Unión?

-El señor Javier Bertalot responde que son nuevos ingresos, son personas idóneas en el manejo de embarcaciones.

-El Edil Artigas Reyna manifiesta que fue muy interesante haber escuchado todas las formalidades. Mirándolo desde afuera, pareció una lástima, teniendo tantas cosas en la mano, esos proyectos que se generaron cuando se trabajó sobre el Corredor de los Pájaros Pintados, del cual se habló tanto, y donde se dio la característica que en Bella Unión se pudo hacer la instalación de las lanchas y que funcionaran.

Recuerda que uno de los Concejos de Gobierno que se hizo en Artigas, la Ministra había conversado con Bravi y habían acordado tener como interlocutor un club que funcionaba en los temas del río. El Club Náutico organizaba eventos a nivel departamental, como ser la travesía del Cuareim hasta el Puerto de Bella Unión.

Además coincidiendo que Bravi había conseguido la documentación para trabajar como patrón de la lancha.

Es decir, el práctico de río que exige la Prefectura es un padrón de lancha, porque no son lanchas cualquiera, son lanchas que van con pasajeros que pagan su traslado.

Le preocupaba el hecho de que hubiera parado esto y que estuvieran inutilizadas las lanchas, ahora hay una explicación administrativa de todo esto.

En la reunión con el Municipio de Bella Unión, negaron los avances administrativos sobre el tema.

Comenta que el tiempo que funcionó con el Club Náutico fue muy bueno. Había excursiones con la gente de Bella Unión y también con la gente que venía al área protegida para el avistamiento de pájaros.

Es bueno saber que la Intendencia está procurando poner en marcha un plan que sustituye a eso.



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

-El señor Javier Bertalot manifiesta que el Intendente departamental en el período anterior firmó una carta poder a cuatro personas para el manejo de las lanchas.

Nombra a: Marcelo Rodolfo Bravi Yemini, Alejandro Ciriaco Mendoza Pirez, Bruno Edgardo Giachetto Boyssonadez y Jorge Molina Señoranes; todos para el manejo de las lanchas.

-El Edil Hugo Olivera manifiesta que sabían algo referente a esos contratos y convenios.

Se solicitó una reunión con el Concejo para que informaran sobre la situación. Cree que no tuvieron respuesta. Por esa razón se invitó al Director de Cultura para aclarar las cosas como deben ser.

-El señor Javier Bertalot comenta que hay una resolución del Secretario General, que el expediente pasara a la Dirección de Cultura para que conjuntamente con el Municipio de Bella Unión se sirva formalizar el uso de las lanchas.

El 24 de marzo se informa que: vuelva al Municipio de Bella Unión para que informe quienes serán los funcionarios afectados a la tarea.

-El Edil Hugo Olivera manifiesta que la Comisión fue el 24 de mayo a solicitar información, y no se recibió ninguna respuesta, dado que informan que estaban esperando la resolución de la Intendencia.

-El señor Javier Bertalot, el 19 de abril de 2022 el Alcalde dice: “Pase al Asesor Ing. Julio Tarino para que en coordinación con Secretaría Administrativa se sirvan dar las respuestas respectivas con solicitud al despacho”.

Comunica que el número de expediente es 17/2397/2017.

El 6 de mayo el Alcalde manda los tres nombres de las personas idóneas en el manejo de embarcaciones. Expediente 17/4215/2021.

-El Presidente de la Comisión comenta que la Comisión se trasladó a Bella Unión, pero no recabó mayor información.

Se resolvió invitar nuevamente al Director de Cultura para que explique a todos los integrantes de la Comisión y todos estén enterados de lo mismo.

Lee lo manifestado por el Alcalde: “El Municipio espera resolución de la Intendencia”.

Por lo que se dijo acá, la Intendencia lo que tenía que resolver, ya lo resolvió. Hasta los nombres están.



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

Manifiesta que en aquel momento no fueron informados.

-El señor Javier Bertalot manifiesta que está el compromiso de nombrar a estas personas, no se hizo formalmente todavía, se hará en los próximos días, luego que la Oficina Notarial redacte el reglamento y estaría finalizado el tema.

-El Edil Gabriel Mesinguer pregunta: ¿El reglamento lo hicieron acá o conjuntamente con el Municipio?

-El señor Javier Bertalot responde: El reglamento se va a hacer con asesoramiento de la Sub-Prefectura Nacional Naval de nuestro país, y después sí; en conjunto con el Municipio el funcionamiento turístico de las embarcaciones.

Eso es cuanto tiene para informar a la Comisión.

-El Edil Artigas Reyna manifiesta que el día que esto se ponga en marcha que no se desaproveche el potencial que puede tener el poseer unas lanchas de muy lindo porte y viene bien para una situación que tiene el Municipio de Bella Unión que son los acuerdos trinacionales.

-El señor Javier Bertalot aclara que las lanchas pueden navegar en aguas jurisdiccionales uruguayas, no pueden navegar fuera de los límites establecidos: Zona de navegación: aguas territoriales uruguayas.

-La Comisión agradece la presencia del Director de Cultura, Deporte y Turismo.

-El señor Javier Bertalot manifiesta que está a las órdenes cuantas veces los señores Ediles crean conveniente.

Le parece que está bueno que el tema quede claro, la Junta Departamental tiene que tener conocimiento; y lo que acabó de transmitir se encuentra todo documentado en un expediente.

-Se retira de Sala el señor Javier Bertalot.

ASUNTO POR EL "0" 2/1129. Fragmento del Acta N° 102, versión taquigráfica de las expresiones del Edil LUIS CERIANI durante la Media Hora Previa, se refiere a la necesidad de los productores ovinos, y solicita a la Comisión de Agroindustria haga las gestiones para liberar la exportación de ovinos en pie y/o faenados por el Puente Internacional de la Concordia.



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

-El Presidente de la Comisión hace recordar a la Comisión, que se había solicitado desarchivar el asunto; justamente porque ha habido reuniones en la capital, donde no fueron invitados, y da a conocer en qué estado se encuentra el tema sobre los Pasos de Frontera.

Manifiesta que sería conveniente solicitar al Regimiento Guayabos N° 10, información respecto al tema, ya que es el que está al mando del emprendimiento.

Sugiere que lo hagan por escrito o que puedan recibir a la Comisión.

-Pone a consideración de los señores Ediles.

-El Edil Gustavo Tadeo manifiesta que la información que se maneja es la misma que saben todos. Comenta que hubo reuniones con el Intendente, Pablo Caram, la Diputada Valentina dos Santos y con el Mayor del Regimiento Guayabos donde dieron un adelanto de lo que se viene, que es la habilitación.

Cree que sería bueno que recibiera a la Comisión o que informe, por escrito, en qué está el tema actualmente para estar al día.

Comenta que eso es un despegue del crecimiento ovino en el departamento muy importante.

-El Presidente de la Comisión pone a votación que el Jefe del Regimiento de Caballería N° 10 reciba a la Comisión, y a su vez mande por escrito la información.

-Se vota: (6 en 6 Afirmativa – Unanimidad)

ASUNTO POR EL "0" 2/1822. Fragmento del Acta N° 44. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil LUIS CERIANI en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 02/06/2022, hace referencia al Mercado Hortícola del Norte que se encuentra en conclusión en la ciudad de Salto.

-El Presidente de la Comisión manifiesta que hizo una exposición en el Plenario, en la Media Hora Previa, que se enviara la versión taquigráfica de lo expresado a la Cámara de Diputados y al Ministerio de Ganadería solicitando que se agilizara y que se pusiera el tema a consideración para votarlo, dado que estaba faltando un dinero para terminar la obra del Mercado.

Comenta que la semana pasada pasó a la Cámara de Diputados y se aprobó. Cree que ahora va a pasar a la Cámara de Senadores y al Ministerio de Industria.



COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA – ACTA N° 25 -14/06/2022-

Expresa que está en andamio el tema y en breve tendrán el Mercado del Norte.

Manifiesta que está en espera la contestación de la Presidenta de la Junta Departamental de Salto, Carolina Palacios, en la cual se le solicitó que consiguiera a la Comisión una entrevista guiada para el cultivo de cannabis y visitar el Mercado Hortícola. La señora Carolina Palacios pasó a la Comisión de Agroindustria de Salto, ya que son ellos que están coordinando con los productores para poder visitarlos.

Sugiere mantener el asunto en carpeta.

-Siendo la hora 20:35 finaliza la reunión.

HUGO OLIVERA
Secretario

LUIS CERIANI
Presidente

Erlinda Montero – Mónica Arbiza
Taquígrafas

